



Resolución Gerencial Regional

Nº 015 -2012-GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 23 MAR. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 063-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 19 de Marzo de 2012, emitido por el Comité Especial; el Memorando Nº 280-2012-GRC/GRI de fecha 20 de Marzo de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando Nº 832-2012-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Marzo de 2012, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuestas Técnicas, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública Nº 0008-2012-REGIÓN CALLAO, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles 2, 6, 7, 26, 26A, 26B, 27, 30A, 46, 47, 47D, 48B, 49, 50, Lizardo Montero y Parqueaderos C27, C31A, C28A, C41, C47, C50 Ciudad del Pescador Zona 2, Distrito de Bellavista – Callao – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO CIUDAD DEL PESCADOR Nº 02 integrado por VAMA SAC COMPAÑÍA CONSTRUCTORA – MILENIO CONSULTORES SAC Y BARRENECHEA SOTO WALTER INGENIERO, ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 1'914,073.66 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y TRES CON 66/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 19 de Marzo de 2012 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 125,219.77 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 125,220.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;



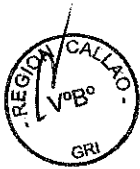
Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33° de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 15 de julio de 2008; y con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 125,219.77 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 77/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CIUDAD DEL PESCADOR N° 2 integrado por VAMA SAC COMPAÑIA CONSTRUCTORA – MILENIO CONSULTORES SAC Y BARRENECHEA SOTO WALTER INGENIERO, respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0008-2012-REGION CALLAO, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles 2, 6, 7, 26, 26A, 26B, 27, 30A, 46, 47, 47D, 48B, 49, 50, Lizardo Montero y Parqueaderos C27, C31A, C28A, C41, C47, C50 Ciudad del Pescador Zona 2, Distrito de Bellavista – Callao – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique a la Gerencia Regional de Infraestructura y al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 0008-2012-REGION CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76° de su Reglamento.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. *[Signature]*
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial